



PUCÓN, 27 DIC. 2013

VISTOS:

1. La Solicitud de patente presentada por el Sra. Ivonne Alejandra Lazo Ramírez, Rut [REDACTED] fecha 26/12/2013, para la venta el funcionamiento de Venta de comida con venta de Bebidas Alcohólicas, para el 31/12/2013 y 01/01/2014.
2. Lo Dispuesto en el Art. 19 de la Ley 19.925 de Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas publicada el 19 de Enero de 2004, que en el inciso tercero "En los Días de Fiestas Patria, las Víspera de Navidad y año Nuevo cuando se realice actividades de promoción turística, y en otras oportunidades, especialmente cuando se persigan fines de beneficencia, la Municipalidades podrán otorgar una autorización especial transitoria, por tres días como máximo, para que, en los lugares de uso público u otros que determine, se establezca fonda o locales donde podrán expenderse y consumirse bebidas alcohólicas. La Municipalidad correspondiente podrá cobrar a los beneficiarios de estos permisos el derecho que estime conveniente."
3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, Interior.
4. La ordenanza Municipal de Horario y Funcionamiento de los establecimiento de Expendio de Bebidas alcohólicas aprobada por decreto Exento N° 3180 del 28/12/2007

CONSIDERANDO:

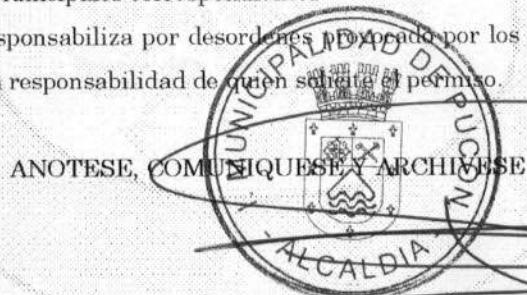
1. Lo dispuesto en el Art. 19 de la Ley 19.925 de Expendio de Consumo de Bebidas Alcohólicas publicada el 19/01/2004.

DECRETO:

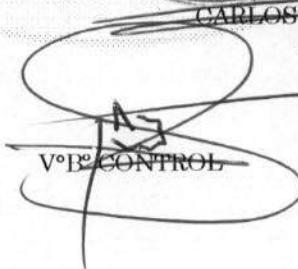
1. AUTORIZASE, a Doña Ivonne Alejandra Lazo Ramírez, Rut [REDACTED] para que los días 31/12/2013 y 01/01/2014, realicen venta de comida con venta de Bebidas Alcohólicas, en calle M. Ansorena N° 569, de la Comuna de Pucón
2. El Horario de Funcionamiento será el siguiente, desde el día 31/12/2013 a contar de las 10:00 Hrs. hasta el 20:00 hrs. del 01/01/2014.
3. Cobrese los derechos Municipales correspondientes
4. El Municipio no se responsabiliza por desórdenes causados por los asistentes a dicha actividad, los que serán de exclusiva responsabilidad de quien solicite el permiso.



MARTA VICTORIA ROMÁN AVACA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



CARLOS DARRA MATAMALA  
ALCALDE



CBM/MVR/CCG/gmb

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Depto. Dº Rentas Municipales
- 9º Comisaría de Carabineros de Pucón
- Contribuyente